

derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 30 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—36.101.

A CORUÑA

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 250/08-M, por auto de fecha 9 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Bienestar Coruña, S.L. C.I.F. B70027958, con domicilio en A Coruña, Avenida de Finisterre n.º 268 - 2.º D, Oficina F.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la Administración Concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 9 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—36.102.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores número 231/08-D en el que, en el día de la fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a don José Antonio Lizan López y doña Margarita Escudero López y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitantes y concursados: Don José Antonio Lizan López y doña Margarita Escudero López.

Administrador concursal: Don Carmelo Rives Fullea, en su cualidad de Economista-Auditor, con D.N.I. número 74.180.402 C, domiciliado en Avenida Teodomiro, 56, entresuelo, de Orihuela (Teléfono fijo: 966740047).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de

este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 6 de mayo de 2008.—La Secretaria judicial.—35.922.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores número 167/08-D en el que se ha dictado, con fecha 24 de abril de 2008, Auto declarando en estado de concurso a la entidad «Prefabricados Garda, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitante: «Prefabricados Garda, S.L.».

Concursada: «Prefabricados Garda, S.L.», con domicilio social en Elche (Alicante), Partida de Algorós, P.2 s/n, con C.I.F.: B-53.409.058.

Administrador concursal: Don Carmelo Rives Fullea, Economista-Auditor, con D.N.I. número 74.180.402 C, domiciliado en Avenida Teodomiro, 56, entresuelo, de Orihuela.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de abril de 2008.—La Secretaria judicial.—35.923.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, doña Azucena del Río, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 272/08 se ha declarado el concurso voluntario de Industrias Veyga, S. A., con NIF A08302713 y domicilio en Ctra. Rubi, 294-298, Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordada en el Auto de declaración del concurso de fecha 8 de mayo de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.035.

BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial, doña Azucena del Río, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 273/08 se ha declarado el concurso voluntario de Comercial Veyga, S.A. con N.I.F. B58434903 y domicilio en Ctra. Rubi, 294, Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordada en el Auto de declaración del concurso de fecha 8 de Mayo de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—36.050.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 256/2008 se ha declarado el concurso Principal de Cerámicas y Servicios, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal número A-58.269.382, y domicilio en calle Jaime Abril, números 3-5, 08840 Viladecans (Barcelona), en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 15-04-2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—37.083.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 252/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Aligrup, Sociedad Limitada.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de abril de 2008.

Fecha del Auto de declaración: 21 de mayo de 2008.